

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

4157 Resolución del concurso de méritos general para la provisión de puesto de trabajo vacante de Agente de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante movilidad.

Por Resolución de Alcaldía número 2.161 de fecha 15 de julio de 2024, se ha aprobado la Resolución de la Alcaldía siguiente:

Visto.- Que mediante la Resolución de Alcaldía 984, del 12 de abril de 2024, se aprobó Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobando las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo vacante de Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante movilidad.

Visto.- Que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 101, de fecha 3 de mayo de 2024, se publicó anuncio de la Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre las Bases y la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo del concurso de méritos general, para la provisión de un puesto de trabajo vacante de Agente de Policía Local, mediante movilidad.

Visto.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 122, de 20 de mayo de 2024, se publicó extracto de la convocatoria, comenzando el plazo de presentación de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación (de 21 de mayo de 2024 hasta el 10 de junio de 2024).

Visto.- Que en el plazo de quince días hábiles, se han presentado un total de dos solicitudes.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la Base 4.º de las Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

Apellidos y Nombre	DNI
Campoy Corbalán, Salvador	***1642**
Durán López, Francisco	**8154***

Excluidos:

No hay ningún participante excluido.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en la web municipal, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en el tablón de la sede electrónica (caravaca.sedipualba.es).

Tercero.- Los aspirantes omitidos en la citada lista dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen dicha omisión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria. Las posibles subsanaciones serán resueltas en la Resolución en la que se apruebe la lista definitiva.

Transcurrido el plazo sin que exista reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso de existir reclamaciones, las mismas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual se publicará en la forma indicada en el párrafo anterior y notificada personalmente a los excluidos.

Cuarto.- Aprobar la composición de la Comisión de Valoración como se detalla a continuación:

Presidente/a:

Titular: D. José Alfonso Toral Reina

Suplente: D. Sebastián Soria Martínez

Secretario/a:

Titular: D.^a Ana Martínez Pérez

Suplente: D. Adrián Hernández Perán

Vocales:

- Titular primero: D. Francisco Alfocea Beltrán
- Suplente primero: D. Bartolomé Hoyos López
- Titular segundo: D. Francisco Asís Madrigal de Torres
- Suplente segundo: D. Ángel Luis López de La Torre
- Titular tercero: D. Francisco Brotons Yagüe
- Suplente tercero: D.^a Ana Belén Álvarez Carrasco

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los componentes de la Comisión de Valoración, para su conocimiento. A los efectos de su debida constitución, se les emplaza a las 8:30 horas del día 18 de septiembre de 2024, en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Una vez constituida la comisión de valoración, se convoca a sus miembros para la valoración de los méritos.

Sexto.- Convocar a los aspirantes para la realización de la entrevista personal, que se celebrará en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, planta 1.^a, sito en Plaza del Arco, número 1, de esta localidad, a las 12:30 horas del día 18 de septiembre de 2024. Estos deberán venir provistos de Documento Nacional de Identidad.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

En Caravaca de la Cruz, a 18 de julio de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.